



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO

D.M. de Villa Sombrero, Bani, Prov. Peravia, Ramírez, R.D.
04 días del mes de Marzo del año 2024.

AL : **VICTOR IVAN TRONCOSO**
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE VOCALES DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO.

DE : **YANADI LEYBA GOMEZ**
DIRECTORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO

ASUNTO : - CREACION DE NUEVOS OBJETOS PRESUPUESTARIOS Y
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

- INCORPORACION DEL REMANENTE DE TESORERIA
(SUPERAVIT)

Remitimos cortésmente, los balances de las cuentas al 31 de diciembre del año 2023, a los fines de ser incorporados en el presupuesto del año 2024, atendiendo al mandato del artículo No. 351 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria de la Ley 166-03, las cuentas correspondientes a las transferencias ordinarias según ley, donaciones y los ingresos propios registran un remante (superávit) de **RD\$1,956,913.35**, con relación a lo presupuestado para igual periodo. Y que al término del año presentarán la estimación siguiente: **Disminución de Caja y Bancos (Cuenta 311101), RD\$ 1,956,913.35.**

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por ésta, más los ingresos propios, de la manera siguiente:

CUENTA DE BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	BALANCE
130-103465-4	Gastos de Personal	665,610.52
130-103464-6	Inversión y Obras	705,073.87
130-104229-0	Prog. Educativos, Genero y Salud	313,702.80
130-103463-8	Servicios Municipales	272,526.16
TOTAL GENERAL REMANTE		1,956,913.35

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto. La Junta Municipal de Villa Sombrero en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Disminución de Caja y Bancos (Cuenta 311101), RD\$1,956,913.35, a fin de ser distribuidos en la forma siguiente:

**Distribución Según Ley
Cta. De Gasto de Persona**

REMANENTE DE GASTO DE PERSONAL

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominación	Valor
01	00	0003	211501	Prestaciones economicas	400,000.00
01	00	0003	212208	Compensacion especial	100,000.00
01	00	0004	228706	Otros servicios tecnicos profesional	165,610.52
TOTAL AUMENTAR					665,610.52

**Distribución Según Ley
Cta. De Educación, Salud y Genero**

REMANENTE DE EDUCACION

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominación	Valor
14	00	0003	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y person	200,000.00
14	00	0003	239101	Productos Medicinales	113,702.80
TOTAL AUMENTAR					313,702.80

**Distribución Según Ley
Cta. De Servicios Públicos Municipales**

SERVICIOS PUBLICOS - REMANENTE

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominación	Valor
96	00	0001	421101	Disminucion de cuentas por pagar de corto plaz	100,000.00
01	00	0003	228601	Eventos generales	72,526.16
01	00	0003	231101	Alimentos y Bebidas para persoas	100,000.00
SUB-TOTAL					272,526.16

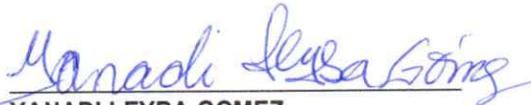
Distribución Según Ley
Cta. De Inversión y Obras

REMANENTE DE INVERSION Y OBRAS

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominacion	Valor
11	01	0053	272401	Proyecto de Relleno de Calles y Const. De Contenes - Barrio Las Flores.	319,100.25
96	00	0001	421101	Disminucion de cuentas por pagar de corto plaz	85,973.62
01	00	0003	228701	Estudio de Ingenieria, arquitectura, investigacion	300,000.00
SUB-TOTAL REMANENTE					705,073.87

Sin otro en particular, queda usted,

Muy Atentamente,



YANADI LEYBA GOMEZ
Directora Distrital JMVS